

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DEPARTAMENTO DE SALUD

**MAT.: ADJUDICACION SERVICIOS DE TRASLADO
MEDICAMENTOS Y PACAM 4162-2-LE26**

DECRETO ALCALDICIO N°: 00497/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 19 DE MARZO DE 2026

VISTO:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- La Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento.
- 3.- El presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- La Licitación Pública ID Mercado Público N° 4162-2-LE26.
- 5.- Las demás facultades que me confiere la ley.
- 6.- Decreto Alcaldicio N° 321 de fecha 24 de febrero 2026 donde actualiza régimen de subrogancias de las direcciones municipales de la Municipalidad de Doñihue.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, Decreto Alcaldicio N° 295 de fecha 17 de febrero 2026, donde autoriza el llamado a licitación pública los servicios de traslado de medicamentos y PACAM de ambos Cesfam, bajo la ID 4162-2-LE26.
- 2.- Que, El Acta de Apertura y Evaluación de las ofertas de fecha 26 de febrero de 2026.
- 3.- Que, El Informe de Evaluación emitido por la comisión evaluadora, de fecha 12 de marzo de 2026.
- 4.- Que, se efectuó el proceso de compra correspondiente, recibándose ofertas válidas dentro de plazo.
- 5.- Que, La necesidad de contar con los servicios de traslado de medicamentos y PACAM para adultos mayores de nuestra Comuna de Doñihue.
- 6.- Que, las ofertas presentada por Lady Pérez y Karina Viera, cumple con los requisitos técnicos y administrativos establecidos en las bases y resulta conveniente a los intereses municipales.
- 7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria para financiar la contratación del servicio según Certificado de disponibilidad N°101 certificado por la unidad de finanzas del Departamento de Salud Doñihue.

DECRETO

1.- ADJÚDICASE la contratación de los servicios de traslado de medicamentos y PACAM de ambos Cesfam de la Comuna de Doñihue por 12 meses a contar de la fecha de adjudicación, a los siguientes proveedores:

N° LÍNEA	PROVEEDOR	RUT	MONTO NETO
1	LADY CAROLINA PEREZ ZAMORANO	[REDACTED]	\$1.990.000.- impuesto incluido mensualmente
2	KARINA MARCELA VIERA SOTO	[REDACTED]	\$1.8503.000.- impuesto incluido mensualmente

- 2.- El plazo de vigencia del servicio de traslado de medicamentos y PACAM será desde el mes de marzo de 2026 hasta el 28 de febrero de 2027.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente decreto al ítem presupuestario N° 215-22-08-999 del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal de Doñihue.
- 4.- **ENCOMIÉNDESE** al Departamento de Salud y a la unidad de Finanzas la ejecución del presente decreto, así como la publicación y notificación correspondiente a través del sistema Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



RÓDRIGO CALDERON PERALTA
Secretario Municipal (S)



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
cdp	Digital	Ver		

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
00822/2026 Memorandum	16/03/2026
00295/2026 Decreto alcaldicio	17/02/2026

BAG/FAC/RON/RSP

DISTRIBUCIÓN:

ROSALINDA SÁNCHEZ PONCE - DESAM ABASTECIMIENTO DEPARTAMENTO DE SALUD
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21667198&hash=ba198>